



San Miguel de Tucumán, 27 de Marzo de 2023

## **CIRCULAR Nº 8**

### **A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES, JEFES DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL**

Se recuerda, antes el inicio del ciclo lectivo 2023 la obligatoriedad de presentar al Jefe de Personal los certificados de inicio de clase desde Nivel Inicial – hasta Universitario (Jardín de 4 años - 21 años cumplidos), a fin de verificar la ayuda escolar (nivel primario) si correspondiere y asignación familiar.

Así mismo se informa, que la Ayuda Escolar abonada a los agentes solo corresponde por el nivel primario, (jardín de 4 años hasta 6 grado de Primaria incluida), en caso que algún agente haya cobrado ayuda escolar primaria cuando el menor este cursando 1º año del nivel secundario corresponde el descuento de la misma, siendo el jefe de Personal responsable de que se haya abonado correctamente, debiendo requerir la planilla de Ayuda escolar al servicio Administrativo del área, a quien le fue entregada por la Dirección de Sistema de la Provincia.

Atentamente. -